

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202212000063791**



Fecha: 06-04-2022

Doctor:
Dairo Alirio Giraldo Castaño
Alcalde Local de Santa Fe
Cl. 21 #5 - 74, Santa Fe
Teléfono: 3821640
Ciudad

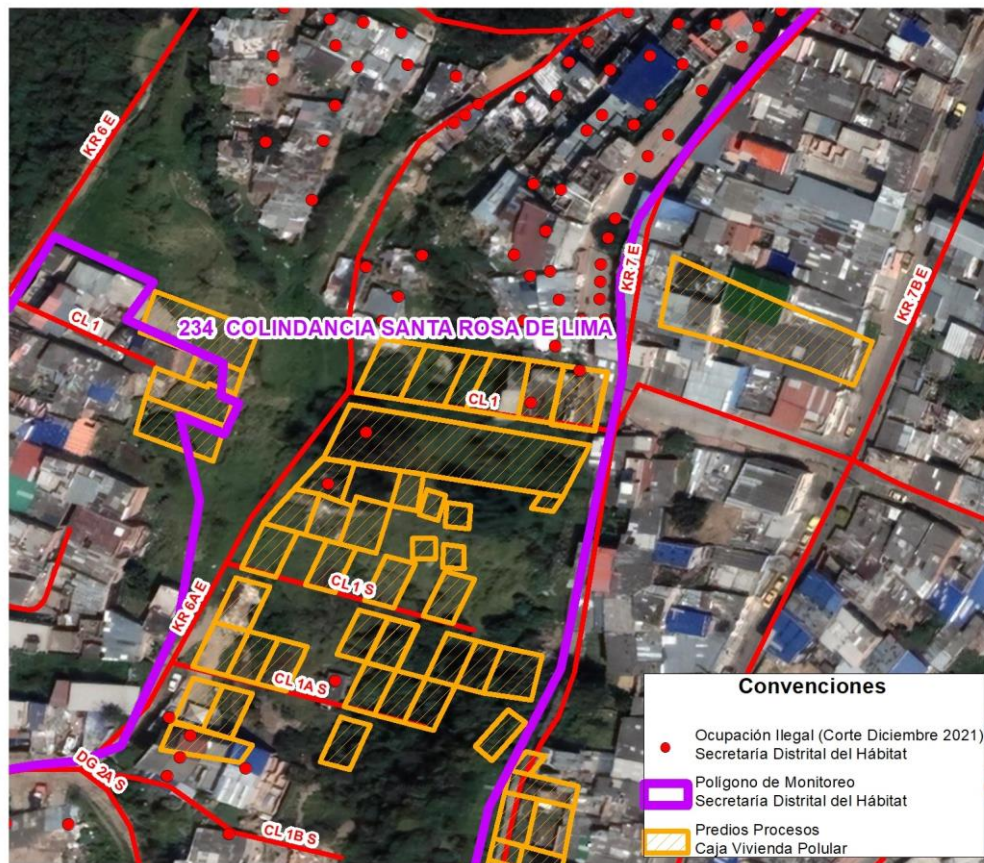
Asunto: Traslado de derecho de petición con radicado No. 202217000062262 del 2-03-2022.

Respetado Doctor Giraldo Castaño:

En atención a lo establecido en el artículo 5 del decreto 55 de 2010 que reza: “*Corresponde a las Alcaldías Locales, en su respectiva jurisdicción, realizar un estricto control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, sobre los que fue adquirida la propiedad o las mejoras, con el fin de evitar su nueva ocupación, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital No. 79 de 2003*” es la Alcaldía Local, en primera instancia, para emitir respuesta.

Se adjunta a la presente el derecho de petición impetrado ante la Caja de la Vivienda Popular, para que en el marco de sus competencias y funciones emita respuesta y atención a la solicitud anónima mediante la cual manifiesta: “***(solicito visita por parte de la Caja de Vivienda Popular en el barrio Dorado bajo ya que están invadiendo los terrenos que fueron comprados por ustedes, las personas reubicadas son el señor Víctor Amaya, Mercedes, José, Saúl Daza)***”.

La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se permite informarle que una vez consultado la información de los polígonos de monitoreo y ocupación de la Secretaría Distrital del Hábitat con fecha de corte diciembre de 2021, se corrobora que en el polígono 234 Colindancia Santa Rosa de Lima – Localidad de Santa Fe, hay ocupación ilegal en la zona de la calle 1ra con 7 este, previamente hubo proceso de reasentamiento por parte de la Caja de La Vivienda Popular, tal como lo muestra la imagen:



Sin otro particular, me suscribo de usted en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Cordialmente;


NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
 Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: Vilma Sofía Cassab Aponte – Contrato 339-2022

Revisó: Kerly Katherine Cortes Valbuena – Contrato 064 -2022

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 2 de 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**